



SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ
Notas a los Estados Financieros
PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

Notas de Gestión Administrativa

Introducción

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter Municipal con patrimonio propio y autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; creado por Decreto número diez, por el cual la Legislatura del Estado de México creó la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

Autorización e Historia

Con fecha 11 de julio de 1985 se publica el Decreto número 10 de la H. XLIX Legislatura del Estado de México en donde se crea la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL; los cuales dentro de sus principales objetivos serán la asistencia social y beneficio colectivo, asegurándose la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; Promoviendo los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras instituciones públicas de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono y discapacidad con bajos recursos; Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, selectos, discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar; Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el DIF Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social.

Organización y Objeto Social

El objeto del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz es la Asistencia social y el Beneficio Colectivo, según lo establece el Art 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal; el Art. 11 de la mencionada Ley establece que su organización estará integrada por la Junta de Gobierno, la Presidencia, la Dirección y cuyas atribuciones y obligaciones se encuentran detalladas en los Art 13 y 14.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental aplicables a las entidades de la Administración Pública para el registro y control de su presupuesto; así como con las Normas de Información Financiera emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables.

Tipo de Moneda: Las cifras de los Estados Financieros y notas se refieren a pesos mexicanos y los estados financieros básicos se presentan en pesos.

Efectivo en Caja, Bancos y Valores de Realización Inmediata: Corresponde a los recursos en fondo fijo, bancos e inversiones en valores, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto de RECURSOS PROPIOS, ESTATALES Y FEDERALES. Los intereses generados por las cuentas productivas son registrados como otros recursos financieros.

Cuentas por Cobrar: Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Inventarios: Son todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles para su venta, la existencia se valúa a costo de adquisición o realización, durante el ejercicio de 2022 se llevó a cabo la conciliación físico-contable en base a los Lineamientos para el Registro y Control de Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

Inmuebles, Mobiliario y Equipo: De acuerdo con prácticas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en terrenos, edificios, mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, bienes informáticos, de transporte y de otros activos fijos se registran originalmente a su costo de adquisición, transferencia o donación, según corresponda. La depreciación se calculará conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, de conformidad con las tasas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (vigente).

Obligaciones Laborales: De conformidad con el Decreto 44 en donde se publica el Estatuto jurídico de los Trabajadores al servicio del estado de los municipios y de los organismos coordinados y descentralizados de carácter estatal y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; no deberán registrarse provisiones para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los tribunales, estas deberán reconocerse en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.



SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ
Notas a los Estados Financieros
PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

Notas de Gestión Administrativa

Afectaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores: Las correcciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores por partidas conocidas en fecha posterior a la emisión de estados financieros, se registrarán en la cuenta de RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES previa autorización de la Junta de Gobierno la cual queda establecida mediante acta en sesión ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO.

Aportaciones del Gobierno Municipal: Corresponde a los apoyos que otorga el Gobierno Municipal para la operación e inversión, los subsidios para inversión en activos fijos (capítulos 5000 y 9000) se registran en el patrimonio y el gasto de operación (capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000) se representa en el estado de ingresos y egresos.

Regimen Fiscal: Derivado de la estructura jurídica y actividad que desarrolla, no es causante del impuesto sobre la renta de las personas morales, del Impuesto al Valor Agregado respecto de los servicios que proporciona a la población que atiende, las únicas obligaciones fiscales que tiene es el entero del IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE SALARIOS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RETENCIONES DE HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS, así como el pago del IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO cuya tasa para 2013 fue de 2.5% con base en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y para 2014 la tasa se incrementó al artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 3.0% debiendo ser ya un pago real.

Políticas de Contabilidad Significativas

Durante el ejercicio 2022 se inició un proceso de integración de saldos a efecto de identificar saldos con antigüedad superior a 60 días y estar en posibilidades de recabar documentación suficiente para justificar su cancelación y sean presentados a la Junta de Gobierno respectiva.

Reporte Analítico del Activo
"Sin información que revelar."

Proceso de Mejora

Se implementan estrategias y metodologías para la verificación de información que proporcionan otras áreas.

Eventos Posteriores



OFICIAL MAYOR

LIC. MARIA DEL SOCORRO MADERO MARQUEZ

Municipio de
Notas de Desglose
Del 01 al 31 de Marzo de 2025

I. Notas al Estado de Situación Financiera	
ACTIVO	
Efectivo y Equivalentes (1)	\$45,358,960.74
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2)	\$10,276,950.16
Inventarios (3)	
Almacenes (4)	
Inversiones Financieras (5)	
Bienes Muebles, \$78,670,259.83 Inmuebles e Intangibles (6)	\$9,648,290.00
Estimaciones y Deterioros (7)	\$26,898,711.59
Otros Activos (8)	
PASIVO (9)	\$3,900,920.74
II. Notas al Estado de Actividades	
Ingresos y Otros Beneficios (10)	\$84,096,775.07
Gastos y Otras Pérdidas (11)	\$50,160,622.47
III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (12)	
IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (13)	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (14)	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



OFICIAL MAYOR

LIC. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MÁRQUEZ

Municipio de
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
Del 1 al 31 de Marzo de 2025

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)	
Contables:	
Valores: No se cuenta con valores en custodia de instrumentos	
Emisión de Obligaciones: Sin información que revelar	
Avales y Garantías: Sin información que revelar	
Juicios: Se cuenta con cuenta de orden para el registro de pasivos laborales, toda vez que las afectaciones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesión y en Comodato: Con base en lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que señala que se deberán contratar fianzas a favor de los servidores públicos, se mantiene un saldo en las cuentas de orden respectivas.	
Presupuestarias:	
Cuentas de Ingresos 8110 Ley de Ingresos Estimada \$349,675,040.77 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar \$273,047,054.62 8150 Ley de Ingresos Recaudada \$76,627,986.15	
Cuentas de Egresos: 8210 Presupuesto de Egresos Aprobado \$349,675,040.77 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer \$276,724,405.50 8270 Presupuesto de Egresos Pagado \$48,655,958.28	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



OFICIAL MAYOR

LIC. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MÁRQUEZ